El Cocuy, Boyacá

MEMORANDO
20215680001493

FECHA: 24-03-2021

PARA: **FABIO VILLAMIZAR DURAN**
Director Territorial Andes Nororientales

DE : **OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY**
Jefe de Área Protegida PNN El Cocuy

ASUNTO: **Solicitud Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Teniendo en cuenta la necesidad del **PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY** para el desarrollo de actividades de viverismo y temas relacionados, se solicita la expedición certificado de un certificado de disponibilidad presupuestal para la contratación de personal.

Atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

SE ADJUNTA SOLICITUD DE CDP

Atentamente,

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy
Proyecto. **GCARDENAS**

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 4 Vigente desde: 29/01/2020

Orfeo No : 20215680001493 Fecha de solicitud : 24 / MARZO / 2021

Número consecutivo PAA : 90053

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : PNN EL COCUY

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto :

Servicio de restauración de ecosistemas

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202005

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-005-09-9 Valor $ 13.709.360

Nombre Uso Presupuestal : OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase :	85999
Título :	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P
Valor total :	$ 13.709.360,00
Objeto Contractual :	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el manejo del vivero Centro Experimental Piloto para la Alta Montaña Ecuatorial “CEPAME”, que apunten a la implementación del programa de restauración ecológica del Área Protegida.

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHeunriza	EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-05-2:59 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	37121	**Fecha Registro:**	2021-04-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	13.709.360,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	13.709.360,00	**Saldo x Comprometer:**	13.709.360,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	37621	**Fecha Registro:**	2021-04-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
305 UAESPNN NA - PNN El Cocuy	C-3202-0900-4-0-3202005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	13.709.360,00	0,00	13.709.360,00	13.709.360,00	0,00

Objeto:	90053-Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el manejo del vivero Centro Experimental Piloto para la Alta Montaña Ecuatorial "CEPAME", que apunten a la implementación del programa de restauración ecológica del AP. ORFEO 20215680001493

YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA
Firmado digitalmente por YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA

EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Firmado digitalmente por EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Fecha: 2021.04.05 15:00:29 -05'00'

FABIO VILLAMIZAR DURAN
Firmado digitalmente por FABIO VILLAMIZAR DURAN
Fecha: 2021.04.05 18:44:28 -05'00'

Firma Responsable

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En cumplimiento de su misión institucional, Parques Nacionales Naturales de Colombia ha venido desarrollando y consolidando diferentes estrategias de manejo entre las cuales se resalta la Restauración ecológica, el Saneamiento predial, los Sistemas Sostenibles para la Conservación, Monitoreo, Investigación, Prevención, vigilancia y control, Educación ambiental entre otros, generando para ello distintos lineamientos institucionales como Políticas, Planes y Programas.

La estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación- SSC, es una de las herramientas con las que cuenta Parques Nacionales Naturales para la mitigación, prevención o eliminación de amenazas identificadas sobre los sistemas biológicos y culturales presentes en un área protegida. Mediante la implementación de dicha estrategia, el PNN El Cocuy ha promovido procesos de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo de prácticas sostenibles agrícolas y pecuarias en área con función amortiguadora del área protegida, de tal forma que se contribuya a reducir las presiones generadas hacia el interior del Parque.

En este sentido, se establece la necesidad de continuar con el desarrollo de acciones y actividades que el área protegida viene adelantando en el marco de la estrategia de SSC, con el fin de mitigar presiones al interior del área protegida por las actividades antrópicas.

Actualmente el Parque Nacional Natural El Cocuy, requiere contratar un (1) operario, para que le permita a la Dirección Territorial Andes Nororientales apoyar la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación y el componente de investigación, Monitoreo y restauración ecológica que adelanta el PNN El Cocuy.

Teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta y las anteriores consideraciones, se requiere contratar los servicios de un (1) apoyo a la gestión con experiencia en propagación de material vegetal y

recuperación de ecosistemas que desarrolle labores asistenciales para cumplir a cabalidad con las metas propuestas proyectadas por El PNN El Cocuy en el PAA 2021

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto: Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el manejo del vivero Centro Experimental Piloto para la Alta Montaña Ecuatorial "CEPAME", que apunten a la implementación del programa de restauración ecológica del Área Protegida.

b. Especificaciones

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

2) OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Atender y concertar con el supervisor del contrato el desarrollo de actividades y requerimientos administrativos en el marco de la ejecución del contrato.	1.1 Elaboración de un (1) plan de trabajo de forma concertada con el supervisor del contrato, en el cual se detalle el desarrollo de las actividades contractuales establecidas.	Plan de trabajo aprobado por el supervisor, que incluya actividades, productos y cronograma de ejecución, por la vigencia del contrato.
	1.2 Participación activa en un (1) Comité técnico local mensual con el equipo de trabajo del área protegida, convocado previamente por el jefe del área protegida y/o el	Actas de reunión, listados de asistencia y/o registro fotográfico. Plan de trabajo mensual.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	profesional de apoyo, en el cual se rinda informe al Supervisor, para el seguimiento al cumplimiento de las actividades contractuales conforme al Plan de trabajo establecido. Así mismo, se deberá elaborar el plan de trabajo mensual respectivo de actividades.	
	1.3 Elaboración y entrega de informes técnicos mensuales de avance y un informe final de actividades con las respectivas evidencias de acuerdo al plan de trabajo concertado.	Informes técnicos mensuales y final con evidencias en medio magnético, de acuerdo con las directrices impartidas desde la Dirección Territorial y el Área Protegida.
	1.4 Asistir y participar en las reuniones de carácter administrativo y técnico convocadas por el Jefe del área protegida, el equipo del Parque y/o los profesionales de apoyo.	Memorias de reunión, listas de asistencia y/o registro fotográfico.
2. Apoyar la implementación de acciones relacionadas con restauración ecológica-RE que adelanta el Área Protegida	2.1 Apoyar mínimo un (1) recorrido mensual de identificación de fuentes semilleras, estacas y/o plantines que le permitan adelantar la propagación de plántulas de especies priorizadas por el área protegida.	Formatos de seguimiento de fuentes semilleros diligenciados y registro fotográfico de seguimiento fenológico a especies priorizadas.
	2.2 Apoyar mensualmente la recolección de semillas, estacas y/o plantines que le permitan adelantar la propagación de plántulas de especies. Y realizar tratamientos pre germinativos a semillas y/o estacas, si fueren del caso.	Formatos de registro de recolección de semillas diligenciados, registro fotográfico de las semillas colectadas y de los tratamientos pre germinativos realizados

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	2.3 Apoyar en las actividades relacionadas con la producción y mantenimiento de de material vegetal para la producción como mínimo de 8.000 plántulas en el vivero CEPAME y sus viveros transitorios anexos, como apoyo al cumplimiento de la meta del área protegida en la vigencia 2021 que es de 96.000	Bitácora, diligenciada en medio físico en el vivero y presentada en medio magnético (Excel) en cada informe mensual de actividades.
	2.4 Apoyar mensualmente el inventario del material vegetal, relacionando el número de plántulas por especie existente en diferentes fases de desarrollo y crecimiento.	Formato mensual de inventario de material vegetal diligenciado.
3. Adelantar actividades de conservación, mantenimiento y cuidado de las instalaciones e infraestructura del vivero CEPAME, así como llevar el control del inventario de insumos, materiales, herramientas y demás elementos propios del vivero.	3.1 Apoyar en actividades de mantenimiento del sistema de riego del vivero CEPAME y sus viveros transitorios anexos.	Informe de actividades realizadas.
	3.2 Llevar un control del uso de materiales, insumos, herramientas y demás elementos del vivero CEPAME y sus viveros transitorios anexos. y efectuar el reporte mensual al profesional de RE del área protegida.	Base de datos mensual del uso de insumos y materiales y Inventario mensual de insumos, materiales, herramientas y demás elementos propios del vivero.
	3.3 Apoyar en las actividades de cuidado, mantenimiento y conservación del estado físico y sanitario del vivero CEPAME y sus viveros transitorios anexos.	Informe de actividades con registro fotográfico.
4. Apoyar las actividades relacionadas con la implementación y monitoreo de los proyectos de restauración ecológica que adelanta el área protegida.	4.1 Apoyar las actividades de implementación de los diferentes proyectos relacionados con restauración ecológica que adelante el Área Protegida en el costado occidental.	Informe de actividades con registro fotográfico.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	4.2 Apoyar las actividades del monitoreo a los ejercicios de RE que viene adelantado el AP en en los diferentes predios, de acuerdo con los programas de monitoreo y con la programación elaborada por el equipo del parque. Así mismo, apoyar en el monitoreo de los demás proyectos implementados por el AP durante la vigencia del contrato.	Informe de actividades con registro fotográfico.
	4.3 Adelantar acciones de mantenimiento a los ejercicios de restauración ecológica establecidos en los predios intervenidos con los diferentes proyectos que se establezcan durante la vigencia del contrato, bajo la iniciativa del equipo del área protegida que se adelanten en el costado occidental.	Informe de actividades con registro fotográfico.
5. En el marco de las actividades pactadas y para su efectivo cumplimiento, responder y utilizar adecuadamente y de manera temporal los equipos y elementos especializados facilitados por el PNN El Cocuy que le sean asignados de manera excepcional para el cumplimiento de su objeto.		

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de **OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($11.424.467) MCTE** por concepto de honorarios.

NUMERO DE CDP: 37121
NUMERO DE CONSECUTIVO PAA: 90053
TI**IPO DE SOLICITUD:** Solicitud inicial

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES.
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
CUENTA: INVERSIÓN
RECURSO: 11
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-9
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P
SUBCLASE CPC – DANE: 85999
TITULO: OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P
VALOR TOTAL: $ 13.709.360

4.1) **Estudios del sector – Estudio de mercado**

Con el propósito de observar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de operarios de apoyo a la gestión que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este operario de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.2) **Análisis del sector – Estudio de mercado**

Parques Nacionales Naturales de Colombia definió valores de referencia por niveles y categorías para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada mediante la Resolución 407 del 10 de diciembre de 2020, los cuales serán aplicables para la determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en el rango de honorarios de operario.

4.3) Forma de Pago: Parques Nacionales Naturales de Colombia, cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas por valor **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.370.936) M/CTE**, previa presentación de los informes respectivos, planilla de pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.

Gastos de Permanencia y Desplazamiento: Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de permanencia y traslado cuando deba desplazarse fuera de su sede habitual de ejecución en cumplimiento de su objeto contractual. De requerirse y de acuerdo a la disponibilidad, se suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.

5) **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Municipio de El Cocuy, Departamento de Boyacá.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del jefe del área protegida PNN El Cocuy, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el manual de contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

7. INFORMES Y PRODUCTOS: El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades de apoyo adelantadas, y demás actividades adelantadas durante el período respectivo, de conformidad con lo solicitado en los productos.

c. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se define en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, como *"Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de*

naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones", según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Asimismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas al Parque Nacional Natural El Cocuy en particular las relativas a las obligaciones, actividades y productos pactados.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios asistenciales y de apoyo a la gestión.

El 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., lo relativo a los contratos de prestación de servicios asistenciales y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios asistenciales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de

ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios asistenciales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del operario a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista o sea insuficiente personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, competencia delegada al Coordinador de Gestión Humana.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($11.424.467) MCTE**, el cual corresponde a fracción del mes en que inicie la ejecución y el saldo en mensualidades vencidas a razón de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.370.936)** de conformidad con lo establecido en la Resolución 407 del 10 de diciembre de 2020, "Por la cual se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la vigencia 2021"

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios asistenciales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y **experiencia directamente relacionada con el objeto contractual**, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

Estudios: Básica Primaria,
Experiencia Relacionada: SEIS (6) meses de experiencia en propagación de material vegetal y recuperación de ecosistemas
Habilidades: Conocimiento de la Zona de Ejecución, Trabajo en Equipo, Responsabilidad

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

N°	Clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	posible	Mayor	7	Alta

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	por implementar el tratamiento	que se inicia el tratamiento	que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	Contratista	Garantía de cumplimiento	Media	Mayor	5	Medio	No	Supervisión asignado para el contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	suscripción del contrato	Revisión y aprobación de la garantía	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y que el contratista demostrara la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, Con NIT. 804.001.738-8 una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

8. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas NO están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe.

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Proyecto: Germán Dario Cárdenas Niño-Octavio Segundo Eraso Paguay
Revisión y aprobó aspectos técnicos: Octavio Segundo Eraso Paguay-Jefe de área protegida PNN El Cocuy.
Revisión aspectos jurídicos: Gelver Bermúdez - Profesional Especializado DTAN
Revisión y aprobación financiera: Yolima Figueroa - Profesional Especializada DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jímenez Camacho – Abogado Contratista DTAN

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 2209 DE 1998 Y EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 1° LITERAL B DE LA RESOLUCION No. 002 DE 2013

CERTIFICA

Que la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignada a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES – PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY**, de acuerdo al Manual especifico de Funciones y de competencias laborales adoptado mediante Resolución No. 017 del 16 de Enero de 2014 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, se acredita a inexistencia de personal suficiente para el cumplimiento de la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicio cuyo objeto es: "Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el manejo del vivero Centro Experimental Piloto para la Alta Montaña Ecuatorial "CEPAME", que apunten a la implementación del programa de restauración ecológica del Área Protegida.".

En desarrollo del objeto contractual mencionado anteriormente, el contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas, desarrollando las actividades indicadas y entregando los productos que se señalan a continuación:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Atender y concertar con el supervisor del contrato el desarrollo de actividades y requerimientos administrativos en el marco de la ejecución del contrato.	1.1 Elaboración de un (1) plan de trabajo de forma concertada con el supervisor del contrato, en el cual se detalle el desarrollo de las actividades contractuales establecidas.	Plan de trabajo aprobado por el supervisor, que incluya actividades, productos y cronograma de ejecución, por la vigencia del contrato.
	1.2 Participación activa en un (1) Comité técnico local mensual con el equipo de trabajo del área protegida, convocado previamente por el jefe del área protegida y/o el profesional de apoyo, en el cual se rinda informe al Supervisor, para el seguimiento al cumplimiento de las actividades contractuales conforme al Plan de trabajo establecido. Así mismo, se deberá elaborar el plan de trabajo mensual respectivo de actividades.	Actas de reunión, listados de asistencia y/o registro fotográfico. Plan de trabajo mensual.
	1.3 Elaboración y entrega de informes técnicos mensuales de avance y un informe final de actividades con las respectivas evidencias de acuerdo al plan de trabajo concertado.	Informes técnicos mensuales y final con evidencias en medio magnético, de acuerdo con las directrices impartidas desde la Dirección Territorial y el Área Protegida.
	1.4 Asistir y participar en las reuniones de carácter administrativo y técnico convocadas por el Jefe del área protegida, el equipo del Parque y/o los profesionales de apoyo.	Memorias de reunión, listas de asistencia y/o registro fotográfico.
2. Apoyar la implementación de acciones relacionadas con restauración ecológica-RE que adelanta el Área Protegida	2.1 Apoyar mínimo un (1) recorrido mensual de identificación de fuentes semilleras, estacas y/o plantines que le permitan adelantar la propagación de plántulas de especies priorizadas por el área protegida.	Formatos de seguimiento de fuentes semilleros diligenciados y registro fotográfico de seguimiento fenológico a especies priorizadas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	2.2 Apoyar mensualmente la recolección de semillas, estacas y/o plantines que le permitan adelantar la propagación de plántulas de especies. Y realizar tratamientos pre germinativos a semillas y/o estacas, si fueren del caso.	Formatos de registro de recolección de semillas diligenciados, registro fotográfico de las semillas colectadas y de los tratamientos pre germinativos realizados
	2.3 Apoyar en las actividades relacionadas con la producción y mantenimiento de de material vegetal para la producción como mínimo de 8.000 plántulas en el vivero CEPAME y sus viveros transitorios anexos, como apoyo al cumplimiento de la meta del área protegida en la vigencia 2021 que es de 96.000	Bitácora, diligenciada en medio físico en el vivero y presentada en medio magnético (Excel) en cada informe mensual de actividades.
	2.4 Apoyar mensualmente el inventario del material vegetal, relacionando el número de plántulas por especie existente en diferentes fases de desarrollo y crecimiento.	Formato mensual de inventario de material vegetal diligenciado.
3. Adelantar actividades de conservación, mantenimiento y cuidado de las instalaciones e infraestructura del vivero CEPAME, así como llevar el control del inventario de insumos, materiales, herramientas y demás elementos propios del vivero.	3.1 Apoyar en actividades de mantenimiento del sistema de riego del vivero CEPAME y sus viveros transitorios anexos.	Informe de actividades realizadas.
	3.2 Llevar un control del uso de materiales, insumos, herramientas y demás elementos del vivero CEPAME y sus viveros transitorios anexos. y efectuar el reporte mensual al profesional de RE del área protegida.	Base de datos mensual del uso de insumos y materiales y Inventario mensual de insumos, materiales, herramientas y demás elementos propios del vivero.
	3.3 Apoyar en las actividades de cuidado, mantenimiento y conservación del estado físico y sanitario del vivero CEPAME y sus viveros transitorios anexos.	Informe de actividades con registro fotográfico.
4. Apoyar las actividades relacionadas con la implementación y monitoreo de los proyectos de restauración ecológica que adelanta el área protegida.	4.1 Apoyar las actividades de implementación de los diferentes proyectos relacionados con restauración ecológica que adelante el Área Protegida en el costado occidental.	Informe de actividades con registro fotográfico.
	4.2 Apoyar las actividades del monitoreo a los ejercicios de RE que viene adelantado el AP en en los diferentes predios, de acuerdo con los programas de monitoreo y con la programación elaborada por el equipo del parque. Así mismo, apoyar en el monitoreo de los demás proyectos implementados por el AP durante la vigencia del contrato.	Informe de actividades con registro fotográfico.
	4.3 Adelantar acciones de mantenimiento a los ejercicios de restauración ecológica establecidos en los predios intervenidos con los diferentes proyectos que se establezcan durante la vigencia del contrato, bajo la iniciativa del equipo del área protegida que se adelanten en el costado occidental.	Informe de actividades con registro fotográfico.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
5. En el marco de las actividades pactadas y para su efectivo cumplimiento, responder y utilizar adecuadamente y de manera temporal los equipos y elementos especializados facilitados por el PNN El Cocuy que le sean asignados de manera excepcional para el cumplimiento de su objeto.		

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los,

SANDRA VIVIANA PENA ARIAS

SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Proyecto: PVALDES
Certificado: 554

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y ISIDRO FLOREZ PRADA.

El presente documento certifica la Idoneidad y experiencia de **ISIDRO FLOREZ PRADA** Para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Objeto del Contrato: Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el manejo del vivero Centro Experimental Piloto para la Alta Montaña Ecuatorial "CEPAME", que apunten a la implementación del programa de restauración ecológica del Área Protegida.

1. **Sustento Jurídico y Competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para celebrar el contrato:** Dado que el objeto a contratar se refiere a la prestación de servicios de apoyo a la gestión y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación que aplica es la de selección directa.

2. **Idoneidad de la persona para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto descrito:**

ISIDRO FLOREZ PRADA cuenta con más de seis (6) meses de experiencia relacionada en temas ambientales y de ecoturismo. La experiencia que acredita se resume en la siguiente tabla:

ESTUDIOS	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**FECHA DE GRADO**
Grado 7°	Escuela Normal Nuestra Señora del Rosario Güicán	05 DE DICIEMBRE DE 2011
Experiencia profesional y Experiencia Específica		
ENTIDAD	**CARGO/CONTRATO**	**TIEMPO DE SERVICIOS**
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNN EL COCUY	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037 DE 2020	Inicio 30-01-2020 Finalización 18-12-2020 (10 meses 19 días)
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNN EL COCUY	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2018	Inicio: 22-01-2018 Finalizó: 21-12-2018 11 meses

TORAL EXPERIENCIA	**UN (1) AÑO, NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**

Los elementos expuestos, de formación académica y experiencia relacionada; al igual que los temas en que ha venido trabajando, hacen de **ISIDRO FLOREZ PRADA** una persona idónea para la celebración de este contrato.

Esta constancia se expide en el municipio de El l Cocuy a los

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy

El ambiente es de todos Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Carrera 3 N° 10-03 Barrio Chapinero
El Cocuy, Boyacá, Colombia
Teléfono: (097) 8886054
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la certificación expedida por ***OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY*** *, el señor* ***ISIDRO FLOREZ PRADA****, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 4134580 expedida en Gúicán Boyacá, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad, para cumplir con las obligaciones, actividades y productos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios y de apoyo cuyo objeto es: Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el manejo del vivero Centro Experimental Piloto para la Alta Montaña Ecuatorial "CEPAME", que apunten a la implementación del programa de restauración ecológica del Área Protegida.*

Esta constancia se expide a los

FABIO VILLAMIZAR DURAN

Firmado digitalmente por FABIO VILLAMIZAR DURAN
Fecha: 2021.04.14 17:20:43 -05'00'

FABIO VILLAMIZAR DURAN
Director Territorial Andes Nororientales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

El ambiente es de todos | Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Carrera 3 N° 10-03 Barrio Chapinero
El Cocuy, Boyacá, Colombia
Teléfono: (097) 8886054
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163481088

WEB
14:56:08

Bogotá DC, 23 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISIDRO FLOREZ PRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4134580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de marzo de 2021, a las 14:57:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4134580
Código de Verificación	4134580210323145715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:49:05 horas del 23/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4134580**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ PRADA ISIDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

4134580

Fecha Expedición:

05/06/2003

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2021 03:50:16 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **4134580** y Nombres: **FLOREZ PRADA ISIDRO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	4134580	15-332-6-2020-11	1533200065	FLOREZ PRADA ISIDRO	26/03/2020 11:45:00 a. m.	BOYACA	GUICAN

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

- Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).



LA INSPECCIÓN DE POLICÍA

CERTIFICA

En Güicán de la Sierra, el día treinta (30) de abril de 2020, la inspección de policía del municipio de Güicán de la Sierra certifica que el señor **ISIDRO FLÓREZ PRADA** identificado con Cedula de Ciudadanía 4.134.580 expedida en el municipio Güicán, vive en la vereda Calvario, finca "El Palonegro" parte rural del municipio de GÜICÁN DE LA SIERRA, no tiene asuntos pendientes en la inspección de policía de este municipio, debido a fallas en la página Web del Registro Nacional de Medidas Correctivas aparece una medida correctiva vigente, pero ya fue cumplida y por fallas en la página web no ha sido posible cerrar en proceso.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020) por solicitud del interesado.

Agradezco su atención

LAURA HELENA VARGAS
INSPECTORA DE POLICIA GUICAN

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) ISIDRO FLORES PRADA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. __4.134.580 expedida en Guican, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Andes Nororientales con NIT. 804.001.738-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.parquesnacionales.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de

Firma Isidro Florez prada

Nombre Isidro Florez prada

Cédula 4134580

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:41 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4134580,** Apellidos y Nombres **FLOREZ PRADA ISIDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PARQUES NACIONALES**, con NIT **804001738-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO